

MIÉRCOLES, 30 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 250

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2020-9876 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.176.305,04 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	461.789,71 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.516.166,31 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	176.449,20 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y otros imprevistos	21.899,82 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	401.809,91,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	401.809,91 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.578.114,95 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.578.114,95 €
	2.578.114,94 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	926.878,82 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	30.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	563.446,55 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.055.974,56 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.815,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,01 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,01 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.578.114,95 €

CVE-2020-9876

MIÉRCOLES, 30 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 250

PLANTILLA DE PERSONAL PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación nacional:

1.1. Secretario- Interventor: Nº de plazas:1. Situación administrativa: Cubierta.

2. Sin habilitación nacional:

1.1. Auxiliar Administrativo: Nº de plazas: 1. Situación administrativa: Cubierta.

1.2. Alguacil- Servicios Múltiples: Nº de plazas: 1. Situación administrativa: Cubierta.

B) PERSONAL LABORAL

1. Personal Laboral fijo.

1.1. Limpiadora. Nº de plazas: 1. Situación administrativa: Cubierta.

2. Personal Laboral Indefinido:

2.1 Monitor Centro Avanzado. Nº de plazas: 1. Situación administrativa: Cubierta.

2.2 Auxiliar de Biblioteca. Nº de plazas: 1. Situación administrativa: Cubierta.

2.3 Directora de Escuela Infantil. Nº de plazas: 1. Situación administrativa: Cubierta.

2.4 Técnicos Superiores de Educación Infantil. Nº de plazas: 3. Situación administrativa:

2 Cubiertas y 1 Vacante.

3. Personal Temporal:

3.1. Encargado Servicio Municipal de Aguas. Nº de plazas: 1. Situación administrativa: Cubierta.

RESUMEN

Funcionarios: 3.

Laboral Fijo: 1.

Laboral Indefinido: 5.

Laboral Temporal: 1.

TOTAL PLANTILLA:10.

ANEXO DE INVERSIONES

Denominación	Importe	Aplicación
Adquisición de parcela	26.000,00 €	600
Alumbrado público del Polígono Industrial al barrio La Roduera	40.000,00€	609
Adecuación al ordenamientos urbanístico vial en barrio La Iglesia de San Miguel	105.809,91 €	609

Financiación: Fondos propios.

MIÉRCOLES, 30 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 250

ANEXO DE SUBVENCIONES

Relación nominativa de subvenciones.

ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
E.M. FÚTBOL MERUELO	62.000,00€
CONVENIO FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS	700,00€
CLUB DE PÁDEL MERUELO	4.800,00€

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Meruelo, 22 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2020/9876